

27890 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de becas de la Olimpiada de Matemáticas durante el curso académico 1993-1994.

De acuerdo con la propuesta de la Real Sociedad Española de Matemáticas para la renovación de becas de la olimpiada de matemáticas durante el curso 1993-1994 a los ganadores de las XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII Olimpiadas de Matemáticas y con la Orden de 4 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 9), del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se crea la Comisión Coordinadora de la Participación Española en las Olimpiadas Matemáticas Internacionales, y con lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional, se hace pública la relación de beneficiarios de becas de la Olimpiada de Matemáticas durante el curso académico 1993-1994.

Universidad	Apellidos y nombre	Cuantía — Pesetas
Alicante	Terol Soler, Eduardo	70.000
Barcelona	Casas Pla, Jordi	70.000
Barcelona	Herrero Izquierdo, Alberto	70.000
Barcelona	Mondelo González, Josep María	70.000
Barcelona	Mundet i Riera, Ignasi	70.000
Complutense	García Juanino, José	70.000
Complutense	Martín García, Pablo	70.000
Complutense	Uriarte Tuero, Ignacio	70.000
Granada	García Díaz, Juan Luis	46.000
Granada	Pérez Vallecillos, Natalia	70.000
Granada	Román Montoya, Yolanda	46.000
Granada	Villegas Barranco, Irene	70.000
ICAI	García de la Fuente, Javier	70.000
La Laguna	Hernández Pérez, Hipólito	70.000
La Laguna	Vázquez Gancedo, Silvia	70.000
Las Palmas	Ortega Fernández, Daniel	70.000
Málaga	Barco Moreno, Raquel	70.000
Málaga	Draper Fontanals, Cristina	70.000
Murcia	Arcos Sánchez, Juan Ricardo	70.000
Navarra	Soriano Barrón, Rosana	70.000
Oviedo	Oulego Blanco, Jorge	70.000
País Vasco	Hernando Amo, Gerardo	70.000
Politécnica de Cataluña	Hernández García, Francesc	70.000
Politécnica de Cataluña	Lago Esteban, Alejandro	70.000
Politécnica de Madrid	Atienza Riera, José Miguel	70.000
Politécnica de Madrid	Avellano Fernández, Javier	70.000
Politécnica de Madrid	Ciudad Mora, Ticiano	8.000
Politécnica de Madrid	García Martínez, Alberto	70.000
Politécnica de Madrid	Gil Fresnillo, David	70.000
Politécnica de Madrid	Isidro San Juan, Manuel	70.000
Politécnica de Madrid	López de Vergara Méndez, Jorge	70.000
Politécnica de Madrid	Luján Mora, Sergio	70.000
Politécnica de Madrid	Ogando Serrano, Francisco	70.000
Politécnica de Madrid	Oromi Fragoso, Ramón	70.000
Politécnica de Madrid	Roy Ramírez, Luis	70.000
Politécnica de Valencia	Carrillo Alarcos, Ginés	70.000
Politécnica de Valencia	Esparza Peidro, Alicia	70.000

Universidad	Apellidos y nombre	Cuantía — Pesetas
Politécnica de Valencia	Fernández Pallares, Víctor	70.000
Politécnica de Valencia	Martínez Vázquez, Bruno	70.000
Politécnica de Valencia	Molina Silvestre, Angel	70.000
Politécnica de Valencia	Sastre Martínez, Jorge	70.000
Pública de Navarra	Azpilicueta Castellsague, Nerea	70.000
Pública de Navarra	Galdeano Puerto, Miguel Angel	70.000
Pública de Navarra	Lecumberri Iriarte, David	70.000
Pública de Navarra	Saralegui Olite, Roberto	70.000
Ramón Llull	Vicent Safont, Luis	70.000
Salamanca	Fortuny Ayuso, Pedro	70.000
Santiago	Hervella Nieto, Luis M.	70.000
Santiago	Presas Mata, Francisco	70.000
Sevilla	Cano Cavanillas, Javier	70.000
Sevilla	Carriazo Rubio, Alfonso	70.000
Sevilla	González-Meneses López, Juan	70.000
Valencia	España Boquera, Salvador	70.000
Valencia	Giner Bosch, Vicente	70.000
Valencia	Pla Bosca, Vicente	70.000
Valladolid	Marcos Primo, Ignacio	70.000
Valladolid	Ribón Herguedas, Javier	70.000
Valladolid	Santos González, Félix Antonio	70.000
Vigo	Alonso Fernández, Patricia	70.000
Vigo	Carmena Sitja, Eduardo	70.000
Vigo	Seguí Díaz-Pache, José Emilio	70.000
Zaragoza	Andrés Muñoz, Enrique	70.000
Zaragoza	Capella Garcés, María Luisa	70.000
Zaragoza	Casado Rubio, José Luis	46.000
Zaragoza	Fernández Sánchez, Juan	46.000
Zaragoza	González Sagardoy, María Ujué	70.000
Zaragoza	Morales Vivó, Marta	70.000

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Francisco de Asís Blas Artrio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

27891 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, del Consejo Superior de Deportes, sobre convocatoria de admisión y régimen de formación práctica de posgrado en el Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 8.f) asigna al Consejo Superior de Deportes la competencia de promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva. De igual forma el artículo 6.6) del Real Decreto 765/1992, de 26 de junio, de estructura orgánica básica del Consejo Superior de Deportes, asigna al Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte las funciones de promover e impulsar la realización de estudios, la investigación y el desarrollo tecnológico en relación con la educación física y colaborar con las Universidades en la investigación científica y médica en materia deportiva y en la formación de especialistas.

La infraestructura, los recursos humanos y los proyectos que se llevan a cabo en el Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes, permiten llevar a cabo una labor continuada de formación específica en las diferentes áreas de trabajo que tiene asignadas, colaborando de esta forma a contar en el futuro con los necesarios equipos humanos altamente especializados que precisa el deporte.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto regular el régimen de formación práctica de posgrado en el Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte, de acuerdo con las bases que a continuación se especifican.

1. Areas para las que se pueden presentar solicitudes

1.1 Las áreas de especialización a las que podrán presentarse solicitudes son:

- a) Biblioteconomía y documentación deportiva.
- b) Metodología analítica del control del dopaje.
- c) Medicina del deporte.
- d) Análisis biomecánico de las técnicas deportivas.
- e) Psicología del deporte.

1.2 La duración del período formativo se corresponderá con la extensión y contenido del programa, ajustándose en la medida de lo posible a módulos trimestrales, con un máximo de hasta nueve meses.

1.3 El programa a realizar por los admitidos será determinado por el Director del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte, a propuesta del Jefe de la Unidad donde se realice. El contenido del mismo se conformará teniendo en cuenta la duración del período formativo y la jornada dedicada al mismo.

1.4 Las actividades que integrarán el programa formativo se realizarán bajo las instrucciones y supervisión del jefe de la Unidad donde éste se lleve a cabo.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1 Para optar al programa de formación práctica será requisito estar en posesión de una titulación universitaria superior o equivalente, expedida en España. En aquellos casos que se citan, se admitirá titulación universitaria de grado medio.

2.2 Los titulados en otros países, deberán tener la homologación con el correspondiente título español y, en su defecto, la acreditación de la correspondencia a nivel universitario.

3. Instancias

3.1 Los interesados remitirán sus solicitudes en modelo de impreso normalizado, que figura en el anexo, dirigida al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 La convocatoria afecta a las solicitudes presentadas para periodos de formación práctica a realizar en 1995. Podrán presentarse solicitudes a lo largo de todo el año 1995, siendo el plazo mínimo de presentación de, al menos, un mes de antelación a la fecha solicitada para el comienzo del período de formación práctica.

3.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Certificado original de la titulación.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte para los extranjeros.
- c) Declaración expresa de acatamiento de las bases de esta convocatoria y las condiciones establecidas en el caso de que la solicitud fuera admitida.

3.4 Las solicitudes se podrán presentar en el Registro del CSD, Calle Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 3.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Proceso de evaluación y de admisión

4.1 Las solicitudes se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico y formación específica, con respecto al área que se solicite.
- b) Concordancia del período formativo y necesidades del área.
- c) Méritos deportivos.
- d) Las peticiones amparadas en Convenios de Cooperación o colaboración con el Consejo Superior de Deportes.
- e) Otros méritos.

4.2 El número de plazas que podrán admitirse estará sujeto a la capacidad de las distintas unidades del CNICD.

4.3 Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Deportes evaluará las solicitudes y elevará la oportuna propuesta al mismo para la admisión. Dicha comisión, que presidirá el Director del CNICD estará formada por los directores de las Unidades de este Centro y un vocal que actuará como Secretario.

4.4 La lista de admitidos se hará pública en los tablones de anuncios del Consejo Superior de Deportes y los resultados del proceso de evaluación se comunicará a los interesados, en el plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la entrada de la solicitud.

5. Duración y condiciones de disfrute

5.1 La duración máxima del período formativo será de nueve meses, siendo no lectivos los periodos vacacionales de navidad, semana santa y los meses de julio y agosto.

5.2 En los casos de admisión a períodos formativos inicialmente inferiores a nueve meses, se podrán prorrogar hasta un máximo de nueve meses, siempre a petición del interesado y previa conformidad del Jefe de la Unidad correspondiente.

5.3 Las actividades objeto de formación práctica se realizarán en la sede del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte (C/Greco, sin número, 28040 Madrid), por lo que será imprescindible la presencia física en la Unidad para la que hubiesen sido admitidos.

5.4 La admisión a los períodos de formación práctica de posgrado no está sujeta a ningún tipo de pago de matrícula. En los casos cuyo programa específico requiera un consumo especial de suministros fungibles éstos se evaluarán previamente y se comunicará al interesado o, en su caso, al centro u organismo que lo presente, para que, por uno u otro medio, se aporte dicho material.

5.5 Al final del período de formación, a los beneficiarios les será extendido un certificado que acredite el programa realizado.

5.6 Las renunciaciones o petición de reducción del período formativo una vez iniciado éste, podrán ser causa de decaer los derechos de certificación sobre el programa comprometido. En todo caso, y siempre que lo considerara el Jefe de la Unidad en la que se realice la formación, la certificación podrá extenderse única y exclusivamente sobre aquellas partes o módulos de contenidos que hubieran sido completados en su totalidad.

5.7 En ningún caso la admisión al programa de formación práctica supondrá vínculo contractual laboral con el Consejo Superior de Deportes ni otros órganos de la Administración, ni derecho a remuneración alguna.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—P. D (Orden de 28 de junio de 1993), el Director general de Deportes, Manuel Fonseca de la Llave.


MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Consejo Superior de Deportes

Dirección General de Deportes

Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE POSGRADO
 (ANEXO II. FORMULARIO DE DATOS)

1. DATOS PERSONALES

Nombre (s) y apellidos _____	
Sexo _____	Fecha de nacimiento _____ / _____ / _____ Lugar (localidad y provincia) _____
Estado civil _____	Nº de DNI/NIF _____ Nº Seguridad social _____
Domicilio familiar permanente:	Domicilio durante el periodo de disfrute de la beca
Teléfono: () _____	Fax: () _____
Teléfono: () _____	Fax: () _____
Ocupación actual _____	
En el caso de una emergencia, contactar con: _____	
Dirección completa _____	
Teléfono _____	Relación familiar _____

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Breve explicación de los intereses que motivan la solicitud:

3. ESTUDIOS Y DATOS ACADÉMICOS

Información sobre los estudios cursados (desde los primarios, hasta los superiores).			
Años académicos	Nivel de Estudios	Nombre del centro, ciudad y país	Título, diploma o certificado obtenido
19 ___ a 19 ___			
19 ___ a 19 ___			
19 ___ a 19 ___			
19 ___ a 19 ___			
19 ___ a 19 ___			

Estudios de posgrado			
Años académicos	Número de créditos	Nombre del centro, ciudad y país	Título, diploma o certificado obtenido
19 ___ a 19 ___			
19 ___ a 19 ___			
19 ___ a 19 ___			

Conocimientos informáticos (estudios y nivel):

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Años y meses	Nombre del empleo	Nivel de responsabilidad o funciones	Empresa empleadora

5. NIVEL DE IDIOMAS

Lengua materna Otros idiomas:

Indicar el nivel de los distintos idiomas (R= regular; B= bien; C= correctamente)

Idioma	Nivel hablado	Nivel de lectura	Nivel escritura	Indique si ha superado algún examen

6. REFERENCIAS PERSONALES

Presentación de la entidad académica en la que terminó sus estudios:

Nombre y apellidos: _____ Cargo en la entidad: _____

Fecha: _____ Firma y sello de la entidad _____

Presentación de la entidad o centro en el que trabaja:

Nombre y apellidos: _____ Cargo en la entidad: _____

Fecha: _____ Firma y sello de la entidad _____

7. FINANCIACION DEL PERIODO DE FORMACION

Exponer las condiciones que reúne el solicitante y aportar las acreditaciones correspondientes:

